

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 26 de agosto de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 17 PAGINAS				
Nº. 13.750	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335		
Tirada de 400 ejemplares	— ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION:		
— HORARIO	— Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		— Salta - 4400		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado mas de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág.
M.E.	Nº 943 del 8-8-91 — Designa representantes de la Pcia. de Salta ante la comisión Filosanitaria Cítrica del NOA	2281
M.E.	Nº 944 del 8-8-91 — Convénio celebrado ante la Ex-Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y particular.	2281
M.E.	Nº 945 del 8-8-91 — Acuerdo celebrado entre Servicio Nacional de Sanidad Animal y Pcia. de Salta	2281
S.G.G.	Nº 948 del 9-8-91 — Declara huésped de Honor al Sr. Decano del cuerpo Diplomático Acreditado en el país y embajador de la Santa Sede	2282

Pág.

M.E. Nº 949 del 9-8-91 — Convenios de Asistencia Técnica y Profesional suscriptos por el Ministerio de Economía con los concejos, Colegios y Asociaciones Profesionales de la Pcia. de Salta	2282
S.G.G. Nº 951 del 9-8-91 — Comisión Oficial	2282
S.G.G. Nº 953 del 13-8-91 — Declara huésped de honor al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2283
M.B.S. Nº 956 del 13-8-91 — Designa Secretario Privado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social	2283
M.E. Nº 957 del 13-8-91 — Cese de Servicios	2283

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 954 de 13-8-91 — Afectación de Personal	2284
M.G. Nº 955 del 13-8-91 — Designación de profesionales	2284
M.E. Nº 958 del 13-8-91 — Licencia Especial	2284
M.S.P. Nº 970 del 14-8-91 — Estatuto de los trabajadores de la salud: Incorporación de personal	2284

CADUCIDAD DE MINAS

Nº 85029 — Juzgado de Mina	2284
Nº 84819 — Alfonso Domingo	2285

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85045 — Tomografía Computada S.E. Nº 1/91	2285
Nº 85044 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 35/91	2285
Nº 85007 — Agua y Energía Eléctrica Nº 027/91	2285
Nº 85006 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 028/91	2285

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85046 — Direc. Nacional de Gendarmería - Jefatura Agrupación VII Salta Nº 1/91	2285
Nº 85030 — Ejército Argentino Regimiento de Infantería Monte 28	2286
Nº 84985 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL Nº 5.008.	2286
Nº 84968 — Gas del Estado - Nº SGC/SAL Nº 5.006	2286
Nº 84986 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL Nº 5.007.	2286

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 85003 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2842.	2286
---	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85036 — Y.P.F. Vespucio - O.C. Nº 00428/00/00	2286
Nº 85035 — Y.P.F. Vespucio - O.C. Nº 00429/00/00	2286
Nº 85034 — Y.P.F. Vespucio - O.C. Nº 00430/00/00	2287
Nº 85033 — Y.P.F. Vespucio - O.C. Nº 00431/00/00	2287
Nº 85032 — Y.P.F. Vespucio - O.C. Nº 00432/00/00	2287
Nº 85031 — Y.P.F. Vespucio - O.C. Nº 00433/00/00	2287

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 84946 — Bruno Cruz Llanos	2287
Nº 84689 — Macedonio Choque.	2287

Asociación JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 85042 — Molina de Cansino o Cansino Rogelia - Expte. Nº B-13.384/90	2288
Nº 85028 — Carpio Alberto - Expte. Nº B-19.543/91	2288
Nº 85025 — Carru, María Isabel. Expte. Nº 2-B-20.257/91.	2288
Nº 85020 — Solís García, Santiago. Expte. Nº 18.463/90.	2288
Nº 85009 — Acosta, Simeón Eladio. Expte. Nº A-76.464/86.	2288

REMATES JUDICIALES

Nº 85018 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº 1-B-08.730/89.	2288
Nº 85022 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº 2-A-91.210/91.	2288

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 84977 — Eduardo Roberto Léopore	2289
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 85047 — Compañía Minera La Poma S.A.	2289
Nº 85023 — Rosario Janco Almira.	2289
Nº 84996 — Gladys Ester Herrera de Faudez.	2289

SENTENCIAS

Nº 85040 — Néstor Carmelo Guaymás, Héctor Raúl Gómez y María Laura Vázquez ...	2289
Nº 85041 — Apaza, Gustavo Ramón	2290

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 85048 — Agropecuaria Río Itiyuro S.R.L.	2290
Nº 85037 — Héctor S. Fachini y Cía S.R.L.	2290

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 85038 — Seinco S.R.L.	2291
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 85039 — Hidronort S.R.L.	2291
----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 85021 — Sanatorio Modelo S.A., para el día 6-9-91.	2291
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 85027 — Asociación de Podólogos de Salta, para el día 12-9-91	2292
--	------

ASAMBLEA

Nº 85043 — Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua de Rosario de Lerma, para el día 27-9-91	2292
---	------

FE DE ERRATA

Nº 85050 — De la edición 13.180 del 27-4-89 a 13.189 del 11-5-89	2293
--	------

RECAUDACION

Nº 85049 — Del día 23-8-91	2293
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 943

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº 24-04606/91.

VISTO la necesidad de designar representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Fitosanitaria Cítrica del NOA; y,

CONSIDERANDO:

Que en el caso de la misma se toman medidas de prevención contra la cancrrosis de los cítrus, debiendo promover la participación de todas las entidades oficiales y privadas para el logro de esas metas;

Que se requiere un plan general de trabajo que tienda al reconocimiento internacional de la Región NOA como área libre de cancrrosis de los cítrus;

Que los considerandos previos serán los objetivos de una Comisión Fitosanitaria Cítrica del NOA, para lo cual es preciso designar representantes titular y suplente;

Que resulta procedente derogar el decreto Nº 2558/88 que designa dichos representantes en razón de que actualmente no pertenece a la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase miembros representantes ante la Comisión Fitosanitaria Cítrica del NOA a los siguientes:

—Titular: Ing. Agr. Roberto Rodríguez.

—Suplente: Ing. Agr. Oscar Jorge Déan.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 2558/88.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Déan.

Salta, 8 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 944

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº C/24-04559/90.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el señor Rubén Julio Zenobi, productor del Departamento Rivadavia Banda Sur propietario de la finca denominada San Ramón, ubicada en el referido departamento, ofrece dicho inmueble a la ex-Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, actual Subsecretaría de Estado de la Producción, con el fin de realizar experiencias agropecuarias y forestales; y,

CONSIDERANDO:

Que es interés de la Provincia la ampliación del área agrícola en la región del Chaco Salteño, a fin de realizar nuevos cultivos posibles de efectuar con rentabilidad para el productor;

Que en este sentido, la ex-Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios ha firmado un convenio con el señor Rubén Julio Zenobi, en el que quedan establecidos los compromisos y condiciones de cada una de las partes, y lo que deben brindar para el logro del cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado en fecha 1 de octubre de 1990, entre la ex-Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, representada por el Lic. Armando Rubén Nadir, y el señor Rubén Julio Zenobi, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Déan.

Salta, 8 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 945

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº C/24-04521/90.

VISTO el acuerdo celebrado en el marco del convenio suscripto entre SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Animal) y la provincia de Salta, en fecha 29 de diciembre de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acuerdo se conviene continuar con las acciones que en materia de sanidad animal se vienen desarrollando en forma conjunta e incrementando las tareas de control y vigilancia epidemiológica;

Que para estas acciones SENASA aportará el importe de australes dos millones trescientos sesenta y seis mil (A 2.366.000), suma que se entregará a cuenta del crédito que se apruebe para el Ejercicio 1989 para la cuenta especial de SENASA y el presupuesto presentado para la ejecución del Plan de Acción formulado, aprobado de conformidad con los convenios y legislación vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo celebrado en fecha 29 de diciembre de 1989, entre el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) y la provincia de Salta, en el marco del convenio oportunamente suscripto, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Déan.

Salta, 9 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 948

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del Decano del Cuerpo Diplomático Acreditado en el País y Embajador de la Santa Sede y S.E. Rvda. Nuncio Apostólico Monseñor Ubaldo Calabresi;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Decano del Cuerpo Diplomático Acreditado en el País y Embajador de la Santa Sede y S.E. Rvda. Nuncio Apostólico Monseñor Ubaldo Calabresi, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 9 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 949

Ministerio de Economía

VISTO los Convenios de Asistencia Técnica y Profesional, suscriptos por el Ministerio de Economía con los Consejos, Colegios y Asociaciones Profesionales de la provincia de Salta, en el marco de la Reforma del Estado encarado por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se conviene la participación de los profesionales de los Consejos, Colegios y Asociaciones de nuestro medio, con el objeto de otorgar la máxima transparencia a los llamados a concursos ordenados en el Art. 42º Apartado B y Art. 43º - Apartado IV, del Decreto Acuerdo Nº 242/91 reglamentado por decreto Nº 600/91;

Que ello posibilitará al Estado aplicar un mecanismo apto para alcanzar los objetivos fijados, a fin de contar con personal idóneo para el ejercicio de las funciones ejecutivas y el ingreso a la Administración Pública Provincial, permitiendo asimismo al agente, en función de sus esfuerzo y capacitación permanente, ampliar sus posibilidades de carrera dentro del Área Funcional de trabajo efectivo;

Que debe destacarse la importancia que significa para la Provincia el contar con un marco referencial Técnico y Profesional adecuado para regular los llamados a concursos con otras ins-

tituciones que puedan brindar su apoyo en las distintas etapas de elaboración, ejecución y evaluación de los actos concursales;

Que asimismo, tanto el Gobierno como los Consejos, Colegios y Asociaciones Profesionales consideran posible llevar adelante planes de desarrollo, capacitación y asesoramiento técnico y profesional en forma conjunta, con el consiguiente beneficio para la Administración Pública Provincial y en definitiva para la comunidad toda;

Que debe dictarse el acto de aprobación de los convenios suscriptos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todos sus términos, los convenios firmados el día 5 de agosto del corriente año entre el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Ministro de Economía, Dr. Arturo Eduardo Aguilar y los siguientes Consejos, Colegios y Asociaciones Profesionales de la provincia de Salta, representados por sus respectivos presidentes: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta C.P.N. Manuel Pérez; Consejo Profesional de Geología Dr. Raúl C. Figueroa; Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Dr. Humberto Alias D' Abate; Colegio de Médicos Veterinarios Dr. Marcelo Roberto Gómez; Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos Ing. Agr. Roberto Neumann; Asociación de Ingenieros de Salta Ing. Oscar Adolfo Alemán; Asociación de Arquitectos de Salta Arq. Carlos Baraguire; Asociación de Psicólogos de Salta Lic. Rosa V. de Berezán y Asociación de Técnicos Universitarios en Administración Pública señor Ernesto Cardozo, los que como Anexos I a IX forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 9 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 951

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57.558/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la provincia de Buenos Aires, los días 7 y 8 de marzo del corriente año, por la señora Margarita Saicedo de Quintana, Asesora de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada funcionaria realizó dicha comisión a fin de cumplir tareas inherentes a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Buenos Aires, los días 7 y 8 de marzo del corriente año, por la señora Margarita Salcedo de Quintana, Asesora de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, por los motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Balut - Altube de Perotta -
Machuca - Almirón.**

Salta, 13 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 953

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Dn. Humphrey Maud;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Dn. Humphrey Maud, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Martina (I.)

Salta, 13 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 956

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 23.141/91 - código 66, por el cual se gestiona la designación del señor Raúl Alodio Torres como Secretario Privado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 44, punto 2, párrafo 3 (Arbitrio) del decreto Nº 242/91.

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de junio de 1991 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 —Estamento de Apoyo— del decreto Nº 242/91, designase al señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. Nº 10.167.097, como Secretario Privado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con una retribución mensual equivalente al ciento por ciento (70%) de la remuneración de Subsecretario de Estado.

Art. 2º — Con igual vigencia y mientras dure su desempeño como Secretario Privado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social otórgase al señor Raúl Alodio Torres, legajo Nº 72.967, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, secretario administrativo de la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de dedicación exclusiva, licencia sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso p) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.c.), reglamentada por decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3º — Déjase establecido que al término de las funciones de Secretario Privado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, el nombrado se reintegrará a sus funciones de Secretario Administrativo de la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Machuca - Martina (I.)
Morales.**

Salta, 13 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 957

Ministerio de Economía

VISTO el Art. 88 de la ley 6335 promulgada por decreto Nº 1914/85, que faculta a los Poderes del Estado a emplazar a sus funcionarios o empleados para iniciar el trámite de jubilación cuando razones de reorganización y racionalización administrativa o de buen servicio así lo requieran; y,

CONSIDERANDO:

Que en el área de este Ministerio y específicamente en los organismos dependientes del Programa para la Reforma del Estado, se ha previsto una reestructuración integral, que determinará un reacondicionamiento de funciones y modificación de los perfiles de los cargos;

Que en ese orden, se interpreta que el Art. 26 de la citada ley ampara a agentes afectados por lo expresado en el párrafo precedente, en tanto alcancen los extremos de años de servicios y edad allí indicados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por causas no imputables a los funcionarios de la Dirección General de Organización y Sistemas y Dirección Provincial General de la Función Pública que se describen a continuación, respectivamente, y en los términos del Art. 26 de la Ley 6335:

—Dávalos de Sánchez, Carmen Librada - D.N.I. Nº 4.704.423, Jefa del Dpto. Análisis e Investigación con nivel de Director General, de acuerdo al decreto Nº 971/90.

—Puig, Amelia Nieves, L.C. Nº 5.275.413, Jefa del Dpto. Control de Cargos con nivel de Director General de acuerdo al decreto Nº 971/90.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior, tendrá efecto a partir del 19 de agosto del año en curso, por lo que los agentes allí indicados deberán iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - S. de Est. de Gobierno - Decreto Nº 954 - 13-8-91.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del Lic. Joaquín Sebastián Pintado, empleado de la Secretaría de Estado de Gobierno, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación y en las condiciones consignadas en los considerandos del presente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 955 - 13-8-91 - Expedientes Nros. 44-8160, 9021 y 41-31.706.

Artículo 1º — Designanse a los profesionales que seguidamente se detallan, en el grado de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico de Policía de la Provincia y para desempeñarse como asesores letrados en las dependencias que se indican, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacantes de presupuesto:

- Doctor Tomás Antonio Maza, D.N.I. Nº 20.542.837, Asesoría Letrada General.
- Doctor Antonio Jesús Franco, D.N.I. Nº 16.649.983, Asesoría Letrada de la Unidad Regional Nº 5, Joaquín V. González.

M. de Economía - Decreto Nº 958 - 13-8-91 - Expte. Nº C/14-17.097/91.

Artículo 1º — Otórgase a la Lic. Sonia Charvarría de Zjaria, L.C. Nº 4.847.561, licencia especial sin derecho a retribución en su cargo de revista, Jefe División Hidrobiología y Fauna de la Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, a partir del 1º de agosto del año en curso, fecha de toma de posesión de sus funciones como Directora del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 970 - 14-8-91 - Expte. Nº 19605/91, Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórese a planta permanente, al personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, en el establecimiento asistencial, agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el precitado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la conformidad del agente, de acuerdo con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 944/91, 949/91, 945/91 y 970/91, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

CADUCIDAD DE MINAS

O.P. Nº 85029

R. s/c Nº 5647

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría:

Expte. Nº	Presentado por:	Depart.
12.642	Espisua, Eduardo	Los Andes
13.537	Vera, Adolfo Alvarado	La Poma
13.680	Nieva H. y Nieva L.	Los Andes

Salta, 22 de agosto de 1991

Dra. María Cristina Martí
Secretaria

Juzgado de Minas

Sin cargo

e) 26-8-91

O.P. Nº 84819

F. Nº 55821

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Alfonso Domingo el 8 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.767, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, un yacimiento de sulfato de sodio. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón M-10 de la mina "La Portefía", Expte. Nº 1681 se mide 25 m. az. 328º 28'15" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de mayo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 6, 14 y 26-8-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85045

F. Nº 56100

TOMOGRAFIA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO

Adquisición: Un tomógrafo computado cuerpo entero (nuevo).

Llámase a Licitación Pública Nº 1/91, a realizarse el día 11 de setiembre de 1991 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un tomógrafo computado cuerpo entero (nuevo) con destino a: Tomografía Computada S.E.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de australes veinticinco millones (A 25.000.000).

Venta de los pliegos en Sector Contable de Tomografía Computada S.E., calle Mariano Boedo 151 - 4400 - Salta o Agencia Buenos Aires Instituto Provincial de Seguros - Diagonal Norte 933 - 4º piso - 1035 - Capital Federal.

Imp. A 420.000

e) 26 y 27-8-91

O.P. Nº 85044

F. Nº 6962

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Prórroga Licitación Pública Nº 35/91

Prorrógase apertura del llamado a Licitación Pública Nº 35/91, referente a la construcción de muro y desembocadura del canal Vidt o Arias, para el día 10-9-91 a horas 10.

Venta de pliegos: Hasta el día 5-9-91.

Valor al cobro A 210.000

e) 26-8-91

O.P. Nº 85.007

F. Nº 56.045

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Norte
Licitación Pública Nº 027/91 Expte. Nº 181/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer, del personal de semana no calendaria (turno) desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa - Distancia aproximada 5 kilómetros.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (A 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 - Horas: 10.00.

Imp. A 1.680.000.-

e) 22-8 al 2-9-91

O.P. Nº 85.006

F. Nº 56.046

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Norte
Licitación Pública Nº 028/91 Expte. Nº 182/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer para efectuar el traslado del personal de semana no calendaria (turno) desde la Ciudad de Salta (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de seis (6) meses.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta - Teléfono 310841.

Valor del pliego: Australes un millón setecientos cincuenta mil (A 1.750.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 -Horas: 11.00.

Imp. A 1.680.000

e) 22/08 al 02/09/91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 85046

F. Nº 56099

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA JEFATURA AGRUPACION VII "SALTA"

Preadjudicase ad referendum de la superioridad, la Licitación Privado Nº -1/91 bajo el régimen de la Ley 12.737 a la firma La Rural Sucesión de Pedro A. García S.R.L., con domicilio en Ituzaingó 238 ciudad de Salta, los renglones: 2 al 4, 6 al 39, 41 al 47, 51 al 56, 58 al 59, 62 al 71, 73 al 78, 83, 85 al 89, por la suma total de australes ochenta y ocho millones setecientos setenta y siete mil cien (A 88.777.100), con fecha 22 de agosto de 1991, pudiéndose consultar la documentación correspondiente, en el Servicio Administrativo de la

mencionada unidad, en el horario de 7.30 a 13, los días lunes a viernes.

Imp. **₳** 210.000 e) 26-8-91

O.P. Nº 85030 F. Nº 6960

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Infantería de Monte 28 ANUNCIO DE PREADJUDICATARIO

Lugar de consulta: Servicio de Finanzas del R.I. Mte. 28

Horario: 9 a 12 horas.

Tipo Cont.: Lic. Priv. Nº Cont.: 10/91. Nombre y apellido del preadjudicatario: Maralex S.R.L. Domicilio del preadjudicatario: Uriarte Nº 1424, Capital Federal. Renglones preadjudicados: 1, 3, 4. Precio Unitario: 990.000, 990.000, 990.000. Precio total: 11.880.000.

Nombre y apellido del preadjudicatario: Hugo L. Pérez. Domicilio del preadjudicatario: Membrillar Nº 325, Capital Federal. Renglones preadjudicados: 2, 5. Precio unitario: 1.785.000. 1.785.000. Precio total: 17.850.000.

Tartagal (Salta), 15 de agosto de 1991

Valor al cobro **₳** 210.000 e) 26-8-91

O.P. Nº 84.985 F. Nº 6.955

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.008

Objeto (145020 - Contratación servicio topadoras D-8 para realizar 300 horas de trabajos en río Rosario - Dpto. Rosario de la Frontera - Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 1.890.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro **₳** 1.680.000 e) 21 al 30/08/91

O.P. Nº 84968 F. Nº 6952

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.006.

Objeto: (145020 - Contratación servicio de topadoras D - 8 para realizar 315 horas de trabajos en Río Negro III - Dpto. San Pedro - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 1.985.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 5 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro **₳** 1.680.000 e) 20 al 29-8-91

O.P. Nº 84.986 F. Nº 6.955

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.007

Objeto (145020 - Contratación servicio de topadoras D-8 para realizar 410 horas de trabajos en río Conchas - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 2.583.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 10.30 horas.

Valor al cobro **₳** 1.680.000 e) 21 al 30/08/91

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 85.003 F. Nº 6.958

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso de Precios Nº 2.842, S/Selección de mercaderías: Detergente líquido A/a, velas Códor, Confort, Echo en el Balde, cera Klear, cera Glo - Cot, Vivere.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas: 03/09/91, horas 08.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 03/09/91, horas 09.00.

Valor al cobro **₳** 840.000 e) 22 al 27/08/91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 85036 F. Nº 6961

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00428 /00/00.

Objeto adquisición: Maíz pelado - Frangollo hco. - Sémola amarilla - Trigo pelado - Trigo Burgol - Lenteja "Don Alfredo".

Monto australes: Trece millones veinticinco mil.

Proveedora: Llaya Hnos.

Valor al cobro **₳** 210.000 e) 26-8-91

O.P. Nº 85035 F. Nº 6961

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00429/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza "Molisán".

Monto australes: Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 26-8-91

O.P. Nº 85034 F. Nº 6961

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00430/00/00.

Objeto adquisición: Carne novillo especial 3/4 Magrón y menudencias.

Monto australes: Cincuenta y un millones trescientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco. Proveedora: Frigorífico Río Car Freca S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 26-8-91

O.P. Nº 85033 F. Nº 6961

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00431/00/00.

Objeto adquisición: Mortadela - Salamines - Chorizo español - Queso de cerdo - Jamón cocido - Paleta cocida - Bondiola - Chorizos parrilleros - Lomito.

Monto australes: Once millones, quinientos ochenta y tres mil, quinientos cinco.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro A 210.000 e) 26-8-91

O.P. Nº 85032 F. Nº 6961

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00432/00/00.

Objeto adquisición: Manteca Yloday - Queso cremoso/V. - Queso Port Salut - Queso Minifymbo - Queso Tybo.

Monto australes: Diecisiete millones, ciento treinta y un mil, diez.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 26-8-91

O.P. Nº 85031 F. Nº 6961

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00433/00/00.

Objeto adquisición: Morcillas - Salchichas - Mortadela - Salchichas parrilleras.

Monto australes: Ocho millones, novecientos cuarenta y seis mil, doscientos noventa y cuatro.

Proveedora: La Piamontesa de Averaldo Giacosa S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 26-8-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 84946

F. Nº 55983

Ref.: Expte. Nº 34-159.323/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Bruno Cruz Llanos y otros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 49 Has. del inmueble identificado como catastro Nº 6576 del departamento Anta, con una dotación de 25,725 lts./seg. a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero denominado Talló-Alvarez. Los canales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 1.700.000 e) 16 al 29-8-91

O.P. Nº 84889 R. s/c. Nº 5630

Ref.: Expte. Nº 34-97.031/79

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Macedonio Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en Vaqueros, departamento La Caldera, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Superf. bajo riego	Dotación
1.787	4.109 m2.	0,21 l/seg.
1.788	1.888 m2.	0,09 l/seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia comunera de Vaqueros. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 13 al 26-8-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 85042

F. Nº 56094

El Sr. Juez de 1ª Instancia VIII Nominación Civil y Comercial (Salta), en Expte. Nº B-13.384/90, mesa 1, en el "Sucesorio de Da. Molina de Cansino o Cancino, Rogelia", cita por treinta (30) días a acreedores y herederos a hacer valer sus derechos. Salta, 22 de mayo de 1991. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María I. Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 26 al 28-8-91

O.P. Nº 85028

F. Nº 56083

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Carpio, Alberto - Sucesorio, Expte. Nº B-19.453/91, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don Alberto Carpio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 16 de agosto de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 255.000

e) 26 al 28-8-91

O. P. Nº 85025

F. Nº 56078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos: "Canu, María Isabel - Sucesorio" Expte. Nº 2-B-20.257/91, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de agosto de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria Juzgado C. y C., 12ª Nominación.

Imp. \$ 255.000.

e) 23 al 27-8-91

O. P. Nº 85020

F. Nº 56066

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Sucesorio de Solís García. Santiago, Expte. Nº 18.463/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de febrero de 1991. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.

e) 23 al 27-8-91

O.P. Nº 85.009

F. Nº 56.053

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en autos "Acosta, Siméon Eladio s/Sucesorio" (Expte. Nº A-76.464/86), cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer o valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de noviembre de 1989.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Imp. \$ 255.000

e) 22 al 26/08/91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85018

F. Nº 56064

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble en El Carril Dpto. Chicoana - Base \$ 1.763.140.

El 27 de agosto de 1991, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.763.140, con todo lo edificado, clavado y plantado, la mitad indivisa de un inmueble, situado en la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta, ubicado en la calle C. Pellegrini s/Nº de la citada localidad. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 10, parcela 6, matrícula 769. Extensión total del terreno s/títulos: 332,82 m2. Mejoras: (edificación) una casa, la que consta de un living, dos dormitorios, cocina, galería y un baño precario. Residen en el inmueble: la señora Mercedes Luma de Córdoba y su hija Nilda Isabel Córdoba, aduciendo la primera de las norbradas ser la propietaria. Ordena la señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en el juicio que por ejecución de honorarios le siguen al señor Ramón Lorenzo Córdoba, en Expte. Nº 1B 08730/89. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 510.000.

e) 23, 26 y 27-8-91

O. P. Nº 85022

F. Nº 56072

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL: BASE \$ 3.474.763,46.

Un Lote de Terrero en camino a San Lorenzo

El día 27-8-91, a las 18,15 Hs. en Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, por Disp. del Sr. Juez Interino del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., Dr. Miguel A. David, Secret. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio contra "Castellanos, Joaquín F. - Ejecut.", Expte. Nº 2-A-91.210/88/91, remataré con la base de \$ 3.474.763 con 46 centavos, correspon. a las 2/3 partes de su V.F., los derechos y acc. que le corresp. al demandado sobre el remanente de la Fca. Joaquín Castellanos 1/5 parte, 7.857,84 m2. Ident. Cat. Nº 96.400, Frac. 12, Plano 8.637. Ubic. en ca-

nino a San Lorenzo y sobre ruta pavimentada. Se encuentra baldío y posee luz eléctrica. Forma de pago: 30% del total del precio en el momento del remate, más 10% arancel de ley Los 70% rest. a los cinco días de aprob. la sub. Public. nes días en Bol. Of. y El Tribuno. No se usp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Informes en Fuyreddón Nº 1.152 por la tarde. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. \$ 510.000

e) 23 al 27-8-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 84977

F. Nº 56018

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma de Leoni, en autos inscripción de martillero Eduardo Roberto Lépre. Expte. B-19.892/91 ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Art. 2º de la Ley 3272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dra. Susana Alday, Juez. Salta, 2 de julio de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 680.000

e) 20 al 29-8-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85047

F. Nº 56097

Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Compañía Minera La Poma S.A.", expediente Nº B-04.480/86, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 4 de mayo de 1989. Autos y vistos: ... Considerando... Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra indirecta por falta de aprobación por las mayorías legales de la propuesta de acuerdo preventivo a Compañía Minera La Poma S.A., con domicilio en calle Caseros Nº 665, 1er. piso, Of. 112 de esta ciudad (Art. 52 y 95 Inc. 1º Ley Conc.) II)... III) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida Compañía Minera La Poma S.A. ... IV) ... V) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (Art. 95 Inc. 5º C.C.). VI) ... VII)... VIII)... IX) Hacer extensiva la designación de la síndico contadora Celia Angela Tolaba con domicilio en Urquiza Nº 1915 a la nueva situación de quiebra indirecta. X)... XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos prescritos por la Ley... Fdo. Dra. María Cristina de Marinaro, Juez, Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria. Salta 29 de mayo de 1991.

Imp. \$ 425.000

e) 26 al 30-8-91

O.P. Nº 85023

R. s/c. Nº 5646

La Dra. Marta Bossini de Agullar titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en Expte.

Nº 28-18661/91 caratulado "Marino Paco, Simón vs. Janco Almira, Rosario - Tenencia de hijos", ha resuelto citar a estar a derecho, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, a la accionada Rosario Janco Almira, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial.

Certifico que el presente oficio se tramita con carta de pobreza. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 26-8-91

O.P. Nº 84996

R. s/c. Nº 5644

La Dra. Marta I. Maturanna de Haddad titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en Expte. Nº B-16179/90, caratulado "Faundez Bravo, Nicolás Ricardo vs. Herrera de Faundez, Gladys Ester, divorcio vincular, a resuelto citar a la demandada Sra. Gladys Ester Herrera de Faundez para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de cuatro días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 26-8-91

SENTENCIAS

O.P. Nº 85040

R. s/c. Nº 5649

"Salta, 19 de diciembre de 1989. Vista. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve:

I. - Condenar a María Laura Vázquez y Néstor Carmelo Guaymás de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de siete años de prisión, acc. legales y costas, por resultar autor responsable del delito de robo calificado en los términos de los arts. 166 inc. 2º, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P. ordenando que los mismos permanezcan alojados en la cárcel penitenciaria local.

II. - Condenar a Héctor Raúl Gómez, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de nueve años de prisión, acc. legales y costas, por resultar autor responsable del delito de robo calificado en los términos de los arts. 166 inc. 2º, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P. ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local, declarándolo reincidente en los términos del art. 50 del C.P.

III. - IV. - Fdo. Catalano, Vicente Yarade: Jueces; Trindade: secretario".

Sin cargo

e) 26-8-91

O.P. Nº 85041 R. s/c. Nº 5648

"Salta, 26 de octubre de 1990. Vista:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: Iº) Condenar a Arnaldo Ramón Apaza de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de nueve años de prisión accesorios legales y costas por resultar autor responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma en concurso real con tentativa de robo simple en grado de copartícipe (Arts. 166 inc. 2º, 55, 42, 45, 164, 40, 41 y 29 inc. 3º del Código penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. IIº) Condenar a Héctor María Salvador de César de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de dos años y seis meses de prisión en forma de

ejecución condicional y costas por resultar autor copartícipe primario de robo simple en grado de tentativa (164, 42, 45, 40, 41, 26 y 29 inc. 3º del C. Penal). Ordenando su inmediata libertad en esta causa, atento a la forma de la pena impuesta. IIIº) Condenar a Luis Oscar Juárez de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de dos años y seis meses de prisión y costas en forma de ejecución condicional por resultar copartícipe primario de robo simple en grado de tentativa (Arts. 164, 42, 45, 40, 41, 26 y 29 inc. 3º del C. Penal). IVº)... Vº)... VIº)... Fdo.: Dres Roberto Lezcano, Edgardo Vicente, Ramón A. Catalano, jueces, Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 26-8-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 85048 F. Nº 56102

AGROPECUARIA RIO ITIYURO S.R.L.

Socios: Julio Torino, argentino, empresario D.N.I. 10.929.648, casado, domiciliado en Deán Funes Nº 550 Salta, fecha de nacimiento 26-12-1953; Miguel Alberto Torino, argentino, empresario D.N.I. 12.553.685, casado, domiciliado en Rivadavia Nº 330 Salta, fecha de nacimiento 29-11-1956.

Fecha de constitución: 25 de febrero de 1991.

Denominación: Agropecuaria Río Itiyuro Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta en calle Zuviria 321.

Plazo de duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a:

Agrícola ganadera: Arrendamiento, administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, apicultura, orticultura, fruticultura; así como de granjas, tambos, semilleros viveros cabañas y criaderos; cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de bosques, montes y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, forestación y reforestación.

Industrial: Elaboración en industrialización primaria de los productos enunciados en el rubro agrícola ganadero.

Comercial: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación, de los productos enunciados en el rubro agrícola-ganadero e industrial; como así fertilizantes, plaguicidas, elementos de sanidad y alimento para ganado. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

Capital social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de A\$ 50.000.000 (australes cincuenta millones) formado por 500 (quinientas) cuotas de A\$ 100.000 (australes cien mil) cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Julio Torino 250 (doscientas cincuenta) cuotas por la suma de A\$ 25.000.000 (australes veinticinco millones) que representan el 50% del capital social y b) Miguel Alberto Torino 250 (doscientas cincuenta) cuotas por la suma de A\$ 25.000.000 (australes veinticinco millones) que representan el 50% del capital social. El importe total de la suscripción se integra en este acto en dinero en efectivo.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Julio Torino y Miguel Alberto Torino por lo que los mismos quedan designados, gerentes administradores. Sus firmas indistintamente obligarán a la sociedad precedidas del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación en facultades incluso la toma de créditos bancarios o financieros o financieros y todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 23 de agosto de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 410.000

e) 26-8-91

O. P. Nº 85037

F. Nº 56087

PRIMERO: Socios: Héctor Santiago Fachini, argentino, D.N.I. Nº 14.207.589, casado, de 29 años de edad, comerciante, domiciliado en 12 de Octubre Nº 1250 de la ciudad de Salta y María Cristina Alemán argentina, D.N.I. Nº 13.701.717, de 31 años de edad, comerciante,

domiciliada en 12 de Octubre 1250 de la ciudad de Salta.

SEGUNDO: Denominación: "Héctor S. Fachini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Urquiza Nº 1207 de la ciudad de Salta.

TERCERO: Duración: 30 (treinta) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia ó de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución y representación de productos alimenticios en general. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil y/o comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen, en forma directa y/o indirecta, con sus objetos sociales.

QUINTO: Capital Social: \$ 15.000.000, (Austales quince millones), representado por 1000 (mil) cuotas sociales de \$ 15.000.- (Austales quince mil), cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales. El Capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento (25%) en este acto.

SEXTO: Administración: Estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad.

SEPTIMO: Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año finalizará el ejercicio, debiéndose practicar balances y demás estados contables.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 210.000.-

e) 26-8-91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 85038

F. Nº 56085

Sociedad: **SEINCO S.R.L.** Acto Cesión de Cuotas Sociales: Cedente: Ernesto Santillán, L.E. Nº 8.177.397, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Esther Kripper, con domicilio en Monoblock "N", Dpto. Nº 42, Barrio Casino, Salta Cesionarios: Guillermo Horacio Kripper, L.E. Nº 8.177.379, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Pedrazzoli y Marcelo Humberto Montilla L.E. Nº 6.611.576, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Salcedo Cuotas Cediadas: 50 cuotas representativas del 50 por ciento del Capital Social en la siguiente proporción: 40 cuotas sociales en favor del señor Guillermo Horacio Kripper y 10 cuotas sociales en favor de Marcelo Humberto Montilla. Precio \$ 5.000.00.- (Austales cinco millones) a razón de \$ 100.000 cada cuota. Fecha del Acto: 30 de abril de 1991, según boleto ante el escribano Juan Enrique Saravia.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. —

Salta, 6 de junio de 1991. - Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.-

e) 26-8-91

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 85039

F. Nº 56086

Nombre de los socios: Alejandro Castro, D. N.I. Nº 16.229.989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Jachal 3727 de la ciudad de Córdoba; Oscar Dante Cabral, D.N.I. Nº 12.997.194, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en La Santa María 2613 de Barrio Suárez de la ciudad de Córdoba.

Fecha de Instrumento: 6 de marzo de 1989.

Denominación de la Sociedad: **HIDRONORT** Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la Sociedad:

— Originariamente, Jachal 3727 Córdoba Capital.

— Actualmente, Cnel. Vidt 68 Salta-Capital. Por cambio de jurisdicción tramitado ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta; Juez actuante Dra. Mirta del C. Avellaneda; s/ Expte. 7118.

— Previamente aprobado por Acta de Asamblea de fecha 26 de agosto de 1990.

Objeto de la Sociedad: Fabricación y Comercialización por cuenta propia o ajena de piezas y accesorios metálicos, de caucho y/o de plásticos y sus derivados para ser usados como autopartes y/o repuestos para maquinarias industriales, vehículos automotores, viales ferroviarios y/o agrícolas.

Plazo de duración contractual de la Sociedad: 20 años.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 40.000.-, divididos en 4.000 cuotas de \$ 10.- cada una y cada socio suscribe dos mil cuotas las que integran totalmente por aportes en bienes.

Composición del órgano administrativo y representativo: Ejercida por ambos socios en forma conjunta.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Oscar Dante Cabral
Socio-Gerente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 23 de agosto de 1991. - Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 250.000.-

e) 26-8-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 85021

F. Nº 56070

SANATORIO MODELO S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio Modelo S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1991, a

las veintiuna (21) horas en el local de la firma sito en calle Bmé. Mitre Nº 478 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar, juntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991 y su destino.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, anexos y notas a los estados contables e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991.
- 4º) Afectación de los resultados al 31 de enero de 1991.
- 5º) Consideración de los honorarios del Directorio en un todo de acuerdo con lo establecido por artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales, y de la gestión de los directores.

- 6º) Elección del síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
- 7º) Renovación de autoridades: Fijar el mínimo de directores titulares, suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos según artículo noveno del Estatuto Social.

Si a la hora convocada la asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente se cita en segunda convocatoria a horas veintidós (22) del mismo día y lugar, precedentemente señalado llevándose a cabo la asamblea general ordinaria cualquiera sea el número de accionistas presentes. Los señores accionistas podrán designar sus representantes ante la asamblea en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

Víctor Adrián Canelada
Presidente

Ariel Antonio Moreal
Vice-presidente

Juan Carlos Vélez
Administrador

Héctor Oscar Ricci
Director

Imp. A 850.000

e) 23 al 29-8-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 85027

F. Nº 56081

ASOCIACION PODOLOGOS DE SALTA

Convocatoria

La Asociación Podólogos de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución de la H. C. directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1991, a horas 20, en nuestra sede sita en calle Zuviría Nº 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elecciones de nuevas autoridades de la H.C.D. y órgano de fiscalización y Delegados ante el Colegio Médico.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se hace notar a los asociados que, transcurrida la media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes tomando como válidas sus decisiones.

Carmen Fereyra de Daniele
Presidente

Ana María Zapata de Roldán

Secretaria

Imp. A 125.000.-

e) 26-8-91

ASAMBLEA

O. P. Nº 85043

F. Nº 56090

Rosario de Lerma, Agosto 23 de 1991.

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al art. 29 de los estatutos sociales para el día 27 de setiembre de 1991 a hs. 21,00 a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Hipólito Yrigoyen 323 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración del Inventario - Balance General - Memoria - Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 al 31 de Agosto de 1991.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por un período de dos (2) años.

NOTA: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos

después con los socios presentes, según lo establecido por el Estatuto.

Mario H. Neri
Tesorero

Ernesto Singh
Presidente

Imp. ₳ 130.000.-

e) 26 y 27-8-91

FE DE ERRATA

O. P. Nº 85050

De las ediciones 13.180 de fecha 27-4-89 a 13.189 de fecha 11-5-89.

Se deja constancia que por un error involuntario, se publicó un (1) día, en el Boletín Oficial Nº 13.180 de fecha 27-4-89, el aviso de Concesión de Agua Pública que a continuación se transcribe, debiéndose publicar durante diez (10) días, el mencionado aviso.

O. P. Nº 72513

F. Nº 45750

Ref.: Expte. Nº 34-152.777/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ernesto Julio Berruezo y Lucía Marta Berruezo de Abraham, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 120 has. del inmueble identificado como Fracc. III, Fracción Chalchamío, Catastro Nº 16 del departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pa-

vas, margen derecha, mediante una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A. G.A.S.

Imp. ₳ 1.600.-

La Dirección

Sin cargo

e) 26-8 al 6-9-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85049

Saldo anterior	₳ 833.129.239,67
Recaud. del día 23-8-91	₳ 7.768.000,00
TOTAL:	₳ 840.897.239,67